**Provincia del Neuquén**

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

**Número:** DECTO-2026-1911-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** EX-2026-03506848- -NEU-ADM#MJG - FACULTAD, AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN - SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2026-03506848- -NEU-ADM#MJG, del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y los Decretos Nº 0182/18 y Nº 0183/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, tramita la autorización al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, para que apruebe, liquide y pague - previa certificación del efectivo cumplimiento del servicio y la existencia de crédito presupuestario suficiente- las facturas presentadas y que se presenten hasta el 31 de diciembre de 2026, por los servicios de alquiler de vehículos utilizados por funcionarios/as dependientes de diferentes servicios administrativos dependientes de dicho Ministerio, durante el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2026 inclusive;

Que la contratación de dichos servicios de alquiler de vehículos resulta estrictamente necesaria a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional de las dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete, toda vez que el organismo no tiene vehículos oficiales de su propiedad que puedan ser destinados al cumplimiento de las misiones y funciones que le fueran asignadas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, los Decretos DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y DECTO-2026-204-E-NEU-GPN y la Ley 3480 de creación del Plan Provincial de Regionalización en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que el proceso licitatorio para la contratación de estos servicios se encuentra en trámite en el Expediente Electrónico EX-2026-00474372- -NEU-DESP#MJG;

Que en todos los casos la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete informa que se toman los recaudos necesarios para que el valor mensual del alquiler vehicular no supere el seis por ciento (6%) del valor de venta del vehículo en cuestión, en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 01/16 de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que según surge de las presentes actuaciones, resultó imposible dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 0183/18, atento que la demora en el trámite de contratación del servicio de alquiler vehicular podía interferir con el normal funcionamiento de las áreas involucradas, sin perjuicio de lo cual las mismas

fueron debidamente fundadas mediante informe suscripto por el señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete y se ajustaron a los créditos presupuestarios vigentes en cada momento y para cada contratación;

Que en cumplimiento de lo estipulado en los Decretos N° 0182/18 y N° 0183/18, corresponde autorizar y aprobar las contrataciones de alquiler de vehículos identificadas en el documento IF-2026-03692101-NEU-CG#MJG, conforme a los comprobantes y certificaciones incorporados a las actuaciones y las que se agreguen hasta el 31 de diciembre 2026;

Que se cuenta con la conformidad de los titulares de las Secretarías del Interior, de Enlace Institucional, de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y de la Coordinación General, todos ellos dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete, quienes confirman que los servicios fueron efectivamente prestados hasta el presente;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que el presente se encuadra en lo establecido en los Decretos N° 0182/18 y N° 0183/18;

Que mediante el Decreto DECTO-2026-1910-E-NEU-GPN el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, delegó el Gobierno en la señora Vicepresidenta 1ª, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 206º de la Constitución Provincial;

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA 1ª DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°: FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete y/o el que en un futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar las contrataciones de servicio de alquiler de los vehículos efectivamente utilizados y que se utilicen por funcionarios/as de las diferentes dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete durante el período enero a diciembre 2026 inclusive, individualizados en el documento **IF-2026-03692101-NEU-CG#MJG** que forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las partidas del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, prosíganse los trámites de liquidación y pago, conforme a las normativas vigentes.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by OUSSET Juan Luis
Date: 2026.11.17 08:45:01 ART
Location: Provincia del Neuquén

Juan Luis Ousset
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Digitally signed by REINA Zulma Graciela
Date: 2026.11.17 09:56:27 ART
Location: Provincia del Neuquén

Zulma Graciela Reina
A cargo Ejecutivo
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.17 09:55:55 -03'00'